



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 4840

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1374 del 10 de Junio de 2008, prorrogada mediante Resoluciones No. 1773 del 10 de julio de 2008 y Resolución No. 2554 del 13 de Agosto de 2008, se confirió comisión de servicios por el tiempo comprendido entre el 16 de Junio de 2008 y el 15 de Junio de 2009, a la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22433770 de Barranquilla (Atlántico), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22433770 de Barranquilla (Atlántico), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 04 de Septiembre de 2007 y el 03 de Septiembre de 2008.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 04 de Septiembre de 2007 y el 03 de Septiembre de 2008, a partir del 5 de Enero de 2.009, previo visto bueno de la Doctora Alba Nelly Gutierrez Calvo, Directora de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22433770 de Barranquilla (Atlántico), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Septiembre de 2007 y el 03 de Septiembre de 2008, a partir del 5 de Enero de 2.009.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 27 de Enero de 2.009.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 27 NOV 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras  
Revisó: Patricia Palomares  
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González